



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA No **455-95-BIS**

SALTA, 27 de Octubre de 1.995.-
Expediente No 12.178/95

VISTO:

La Circular No 001/95 mediante la cual comunica que el Consejo Superior en Sesión Ordinaria del día 26 de Octubre de 1.995, a través de la Resolución C.S. No 168/95, resolvió dejar sin efecto la Resolución C.S. No 136/95 y prorrogar hasta la puesta en vigencia del nuevo Estatuto de la Universidad, el mandato de los representantes por el Claustro de Graduados y el Estamento de Estudiantes ante el Consejo Superior, los Consejos Directivos de las Facultades y los Consejos Asesores de las Sedes Regionales de Orán y Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se solicita a los Consejos Directivos se anule los actos administrativos dictados como consecuencia de la Resolución C.S. No 136/95,

Que en consecuencia, es necesario emitir el instrumento administrativo solicitado al respecto,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

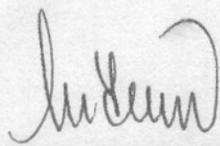
ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto a partir del 27 de Octubre de 1.995, todo lo actuado por la Junta Electoral, designada mediante Resolución Interna No 385/95.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, Comisión Coordinadora, Centro de Estudiantes, Sedes Regionales de Orán y Tartagal, los integrantes de la Junta Electoral y siga a la Dirección Administrativa Académica a sus efectos.




Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION INTERNA N^o

455-95

Salta, 27 de octubre de 1.995
Expediente N^o 12.228/95

VISTO:

La solicitud del Comité Organizador de las "Primeras Jornadas Médicas de Atención Primaria de la Salud del Noroeste Argentino", en el sentido de que se otorgue el auspicio a dicho evento, y;

CONSIDERANDO:

Que estas Jornadas contarán con la presencia de profesionales de la salud de reconocido prestigio en nuestro país,

Que las mismas son de gran interés para los profesionales de la salud de nuestra provincia;

Que el pedido reúne los requisitos básicos para conceder el auspicio;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE DECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1^o. Otorgar el auspicio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, a las "PRIMERAS JORNADAS MEDICAS DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD DEL NOROESTE ARGENTINO", que se llevarán a cabo los días 10 y 11 de noviembre del corriente año en la ciudad de Gral. G^oemes de nuestra Provincia, organizadas por la Comisión para el Estudio de las Patologías Regionales Argentinas (CEPRA) - Buenos Aires y el Comité de Docencia e Investigación y Residencia Médica en Atención Primaria de la Salud del Hospital "Joaquín Castellanos" de Gral G^oemes.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

SOLUCION INTERA No

455-95

Salta, 27 de octubre de 1.995
Expediente No 12.228/95

ARTICULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Comisión para el Estudio de las Patologías Regionales (CEPRA), Comité de Docencia e Investigación y Residencia Médica en Atención Primaria de la Salud del Hospital Joaquín Castellanos de Gral. Góemes y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A.
<i>[Firma]</i>
CEPRA

ABELIA PEREZ DE AGUILERA
Director Administrativo Académico



Lic. RAQUEL WACSMAN DE ECHENIQUE
VICE-DECANO